



para en ello sobre justicia recibirán merced.
Junilla y Junio 1º de 1832,
Pasqual Guardiola Miguel Sillanueva

Decreto } Esto Intercedo acudir al tribunal de Suma
donde corresponde. Lo decretaron los señores
componen en la mayor parte el Ayuntamiento
número 11 de esta villa de Junilla, y que
han concedido en Junilla a primeros
de Junio año mil ochocientos treinta
y dos; y lo firmaran los queuben doña

Do. Mig. Salson Arellano Ruiz Palaco

Fernandez

Pedro Fernal
Secretario
Sio

M. 2

En Junilla día de su fecha; Yo el Sr. D. Juan
saber el Auto o decreto anterior a Pasqual
Guardiola por si, y su Conynte doña
Bern.

